321

SECRETARIA. *Villavicencio, 15 de mayo de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Para los fines legales pertinentes, agréguese al expediente los documentos obrantes a folios 266 a 319 del proceso, correspondientes a las certificaciones de estudios de las menores IBETH VANESA RICO FIGUEROA y KAREN SOFIA RICO FIGUEROA, procedentes de la Institución educativa LAS PALMAS, y los informes de valoración de las mismas, procedentes del ICBF y MEDIMAS EPS.

Requiérase a la Dirección Seccional del Instituto Nacional de Medicina Legal, para que informe si dio cumplimiento a la orden comunicada mediante el oficio 1019 del 10 de mayo del 2019.

Queda el Despacho a la espera del informe Instituto Nacional de Medicina Legal con sede en esta ciudad, respecto a la valoración y entrevista a las menores IBETH VANESA RICO FIGUEROA y KAREN SOFIA RICO FIGUEROA.

Estese a lo resuelto en el inciso penúltimo del acta de audiencia de fecha 7 de mayo de 2018, que fijo el día 18 de junio de 2019 en la hora de las 9:00 a.m, a fin de continuar con el trámite de la audiencia correspondiente.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race